

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

Doña Purificación Fernández Suárez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 38, por sustitución.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.099 de 2015, instados por el procurador don Manuel Díaz Alfonso, en nombre y representación de don Juan Manuel Tovar Griñán, contra don Fernando Liges Beraza y doña María Torro Verdú, en reclamación de 83.000,00 euros, en los que se ha dictado, en fecha 18 de noviembre de 2016, sentencia cuyo fallo es la siguiente:

Sentencia número 321 de 2016

En Madrid, a 18 de noviembre de 2016.

Fallo

Uno. Con estimación de la demanda interpuesta por don Juan Manuel Tovar Griñán, representado por el procurador don Manuel Díaz Alfonso, contra don Fernando Liges Beraza y doña María Torro Verdú, estos dos en rebeldía.

Dos. Condeno a don Fernando Liges Beraza y doña María Torro Verdú al pago de 83.000,00 de principal, así como al pago del interés legal sobre dicho principal desde la presentación del inicial escrito de demanda el día 22 de julio de 2015, y, desde la sentencia, de los intereses de la mora procesal, del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tres. Por último, condeno a los demandados al pago de las costas.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de los demandados don Fernando Liges Beraza y doña María Torro Verdú, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/43.856/16)

